

68001310300920210017000 verbal de restitución vs FRANCISCO JURADO CARVAJAL.. se interpone recurso de reposición

Freddy Hernandez Gualdrón <freddyhernandezgualdron@gmail.com>

Mar 29/03/2022 1:49 PM

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; FRANCISCO JURADO CARVAJAL DEUDOR LB <juradofrancisco679@gmail.com>

buenas tardes, con respeto adjunto recurso. Dios los bendiga

--

Freddy Hernández Gualdrón

Móvil 3176608907

Señores **JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Referencia: Proceso RESTITUCIÓN DE TENENCIA de **DAVIVIENDA**

Vs. **FRANCISCO JURADO CARVAJAL CC.91.352.929**

Radicado: **68001310300920210017000**

FREDDY HERNANDEZ GUALDRON, abogado con T.P. # 93.720, mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga, identificado con C.C. # 91'289.226, notificaciones electrónicas en canal digital correo electrónico registrado en SIRNA: freddyhernandezgualdron@gmail.com, apoderado de **LA DEMANDANTE**, con el mayor respeto, interpongo recurso de reposición contra la providencia que niega la sentencia peticionada en este proceso de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. El canal digital donde el demandado recibe notificaciones electrónicas es el correo juradofrancisco679@gmail.com que consta en certificado expedido por la Cámara de comercio de Bucaramanga que se anexó como evidencia con la demanda.
2. El día 19 de agosto de 2021 se envió al correo electrónico juradofrancisco679@gmail.com correo certificado donde se adjuntó el auto admisorio y demás documentos de la demanda.
3. La empresa de notificaciones 4-72 certificó la entrega del correo electrónico y certificó el acuse de visualización del correo el 19 de agosto de 2021.
4. El trámite de notificación por correo electrónico fue allegado al Despacho el 29 de octubre de 2021.
5. El demandado quedó notificado el 24 de agosto de 2021 y el término del traslado venció en silencio.
6. Ante su Despacho se formuló petición de proferir sentencia

PETICIÓN

Ruego se revoque la decisión inmersa en el auto del 28 de marzo de 2022 y solicito se sirva proferir sentencia en el proceso de la referencia.

Del Señor Juez,



FREDDY HERNANDEZ GUALDRON

C. C.# 91'289.226 de Bucaramanga.

T. P.# 93.720 del C. S. de la J.